ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MSE-CMA-001-2025.

OBJETO:

"CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"

En San Eduardo siendo hoy veinticinco (25) del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veinticinco (2025), en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, pliego de Condiciones y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de San Eduardo los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, con el fin de adelantar VERIFICACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **MSE-CMA-001-2025** cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ"**

No de Orden	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA	No. ARCHIVOS SOBRE 1	VALOR OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS NIT: 900724000-2	LINDA MILENA TORRES SALINAS CC No. 33.368.494 de Tunja	13/11/2025 7:53 AM	4 ARCHIVOS COMPRIMIDOS - 26 FICHEROS	$ 640.210.812,00	600 - 47 – 994000077982 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PRIMER PROPONENTE: D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS, identificado con NIT: NIT: 900724000-2, representado legalmente por LINDA MILENA TORRES SALINAS, identificado cedula de ciudadanía No. 33.368.494 de Tunja.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES QUE LA ENTIDAD OBTENDRÁ PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS OFERENTES		
1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Si aporta de la persona jurídica y representante legal	
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Si aporta de la persona jurídica y representante legal	
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	X Si aporta del representante legal	
4. Certificado de no estar incluido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016	X Si aporta del representante legal	
5. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021).	X Si aporta del representante legal	

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.	X Aporta documento	
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda Y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.	X Si aporta	
3. Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT), Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad futura, el oferente ganador deberá obtener el NIT o RUT dentro de los tres días siguientes a la Adjudicación del contrato.	X Si aporta	
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del CC, expedido por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: ➢ Objeto social de la persona jurídica: Se verificara que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato ➢ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. ➢ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	X Fecha expedición: 07/11/2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46RgkHeCJY Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025	
5. Garantía de seriedad de la oferta El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:	X SI APORTA 600 - 47 – 994000077982 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO identificado con NIT 891801282-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		
6. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	X Si aporta	
7. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	X Si aporta	
8. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal	X NO APLICA	
9. Acreditar que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito.	X Si aporta Certificación firmada por representante legal.	
10. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.	X NO APLICA	
11. Carta de compromiso anticorrupción, en los términos del Anexo consagrado en el pliego de condiciones	X Aporta documento	
12. Registro Único de Proponentes -RUP debidamente actualizado (En los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015)	X Fecha expedición: 11/11/2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rpF1Cfxp3n FECHA DE RENOVACIÓN: 14/04/2025	
13. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.	X Si aporta	
14. Oferta económica debidamente diligenciada.	X Si aporta $ 640.210.812,00	

15. CAPACIDAD FINANCIERA El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera: **INDICADOR** / **LIMITE** Índice de Liquidez / Mayor o igual a 4.33 Índice de Endeudamiento / Menor o igual a 0,41 Razón de Cobertura de Intereses / Mayor o igual a 12.16 Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No.1 consagrada numeral 5.4 del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia compra eficiente VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, según corresponda. .	X Clasificada como MIPYME **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: 18,96 A corte 31/12/2024 CUMPLE **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**: 0.00 A corte 31/12/2024 CUMPLE **RAZÓN COB. INTERESES**: 37,96 A corte 31/12/2024 CUMPLE	
16. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional. **INDICADOR** / **LIMITE** Rentabilidad del patrimonio / Mayor o igual 0.19 Rentabilidad del Activo / Mayor o igual 0.12 Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No.1 consagrada numeral 5.4 del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia compra eficiente VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, según corresponda. En aplicación al DECRETO 1860 DE 2021, y lo referente al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio de diferenciación para el presente proceso de mínima cuantía estaría dado en la capacidad organizacional financiera del proponente la cual quedara así **Capacidad organizacional para Mipymes (criterio diferencial)** **INDICADOR** / **LIMITE** Rentabilidad del patrimonio / Mayor o igual 0.10 Rentabilidad del Activo / Mayor o igual 0.10 .	X Clasificada como MIPYME **RENT. PATRIMONIO**: 0,14 A corte 31/12/2024 CUMPLE **RENT. ACTIVO** 0,14 A corte 31/12/2024 CUMPLE	
17. EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar haber ejecutado, terminado, liquidado y registrado en el RUP (registro único de proponentes), CUATRO (04) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO (plan de manejo ambiental, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de ahorro y uso eficiente del agua) y la sumatoria de los contratos aportados deberá corresponder un valor facturado	X EXPERIENCIA GENERAL: Aporta 4 contratos. consecutivo RUP 010, 027,029, 032 de cada contrato,	

mayor o igual a DOS (02) VECES el presupuesto oficial para la presente convocatoria, expresado en S.M.M.L.V. Cada contrato debe estar clasificado en mínimo un (1) código los siguientes códigos hasta el Tercer Nivel y cuantía solicitada: **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **NOMBRE** 70000000 / 70130000 / 70131700 / Gestión del Terreno y del Suelo 77000000 / 77100000 / 77101600 / Planeación ambiental 81000000 / 81150000 / 81151600 / Cartografía Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar copia de contrato, acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación de ejecución del contrato emitido por la entidad contratante. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HABIL".	Valor liquidado contratos 956,17 SMMLV en sumatoria CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente debe acreditar haber ejecutado, terminado, liquidado y registrado en el RUP (registro único de proponentes), DOS (02) contratos cuyo objeto corresponda a REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE A ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, cuya sumatoria de los contratos aportados deberá corresponder un valor facturado mayor o igual a UNA (01) VEZ el presupuesto oficial para la presente convocatoria, expresado en S.M.M.L.V. Cada uno de los contratos aportados deberá estar clasificado en la totalidad los siguientes códigos hasta el Tercer Nivel: **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **NOMBRE** 70000000 / 70130000 / 70131700 / Gestión del Terreno y del Suelo 77000000 / 77100000 / 77101500 / Evaluación de Impacto Ambiental 80000000 / 80100000 / 80101600 / Gerencia de Proyectos 77000000 / 77100000 / 77101600 / Planeación ambiental La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para el presente proceso la experiencia especifica en caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar esta experiencia. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HABIL". Además, dentro de los contratos aportados para la experiencia especifica se debe demostrar en un solo contrato que se ejecutaron las siguientes actividades y cantidades relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria.	X EXPERIENCIA ESPECIFICA Aporta 2 contratos. consecutivos RUP 017, 026 Valor liquidado contratos 476.89 SMMLV en sumatoria CUMPLE	

Excavación Manual y/o mecánica para redes de alcantarillado	M3	500.00
Suministro e instalación Tubería alcantarillado en diámetros mayores o iguales a 12 pulgadas	ML	200,00
Construcción de pozos de inspección incluido aro tapas	UND	4,00
Relleno con material seleccionado para redes de alcantarillado	M3	500,00

.

18. PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Personal mínimo requerido: El proponente deberá presentar en su propuesta los profesionales con quienes desarrollará las labores tendientes a cumplir con el objeto a contratar. El personal mínimo objeto de verificación será el siguiente:

No	PERFIL	EXPERIENCIA		DEDICACIÓN PORCENTAJE
		GENERAL	ESPECIFICA	
1	Director de Consultoría	Acreditar experiencia profesional mínima de 10 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agronomía); con posgrado en áreas relacionadas con el ordenamiento territorial, tales como: - Planificación Territorial - Ingeniería ambiental - Desarrollo Territorial - Políticas Públicas - Políticas De Suelo	Acreditar experiencia relacionada con ordenamiento territorial de al menos siete (7) años o cuatro (4) años como director de proyectos de ordenamiento territorial, POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y/o PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) y/o EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial). Haber participado en por lo menos tres Revisiones de POT (Plan de Ordenamiento Territorial), EOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) y/o EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) como director de la consultoría; cuyos procesos hayan sido exitosamente concertados y avalados por las autoridades competentes	42,50%
2	Coordinador Ambiental - Funcional	Acreditar experiencia mínima de 4 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la ingeniería sanitaria y/o ambiental; con posgrado en áreas relacionados con: -Sistemas de integrados de gestión, - Recursos hìdricos -Salud ocupacional y protección de riesgos laborales. -Ingeniería civil con enfasis en hidroambiental o afines	Acreditar experiencia como profesional ambiental en ordenamiento territorial y/o manejo de aguas residuales – vertimientos o manejo de residuos sólidos – rellenos sanitarios o aguas potable – uso y ahorro de agua, planificaciòn territorial como mínimo de 3 años.	65,00%
3	Coordinador en gestión del riesgo	Acreditar experiencia profesional mínima de 8 años como profesional en Geología y/o Ingeniería Geológica. Con posgrado en áreas relacionadas con: - Gestión del riesgo o - Geotecnia	Acreditar experiencia relacionada con caracterización geológica, geomorfológica, hidrogeológica y geotécnica en el marco de estudios ambientales, de al menos cinco (5) años y haber coordinado por lo menos cinco procesos de Gestión del Riesgo en la Revisión de Esquemas de Ordenamiento Territorial, acreditando actividades relacionadas con zonificación de amenazas, zonificación de áreas con condición de amenaza, zonificación de áreas con condición de riesgo e	36,00%

X
Si Aporta

PERSONAL MÍNIMO

1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA:
JUAN CARLOS ARIAS CAMPOS.
INGENIERO AGRONOMO

2. COORDINADOR AMBIENTAL - FUNCIONAL
DAYANA PAOLA TORRES SALINAS,
INGENIERA SANITARIA

3. COORDINADOR EN GESTIÓN DEL RIESGO
YERSON ARMANDO LOPEZ RIAÑO.
INGENIERO GEOLOGO

4. PROFESIONAL SOCIOCULTURAL - ECONÓMICA
ANGELA MARCELA BUSTACARA APARICIO.
PSICOLOGA

5. COORDINADOR URBANÍSTICA Y PROCESOS DE OCUPACIÓN

			Incorporación de la Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial.		OLGA LUCIA CASAS RAMIREZ ARQUITECTA	
4	Profesional sociocultural - econòmica	Acreditar experiencia profesional mínima de 3 años como profesional en trabajo social, psicologìa y afines; con posgrado.	Acreditar experiencia relacionada con caracterización social, económica y cultural en el marco de estudios ambientales, de al menos tres (3) años. Acreditar experiencia relacionada como profesional social en el marco de Revisiones de POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y/o PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) y/o EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial), cuyos procesos hayan sido exitosamente concertados y avalados por las autoridades competentes, de al menos tres (3) años. Haber coordinado por lo menos dos procesos de caracterización socioeconómica en la Revisión de Esquemas de Ordenamiento Territorial, acreditando actividades relacionadas con participación comunitaria, caracterización socioeconómica e institucional.	28,33%	6. **COORDINADOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** IVAN ALFONSO MAYORGA GUZMÁN. INGENIERO AMBIENTAL	
5	Coordinador Urbanística y procesos de Ocupación	Acreditar experiencia profesional mínima de 4 años como profesional en Arquitectura, urbanista. Con posgrado.	Acreditar experiencia especifica mínimo de tres (3) años como profesional urbanístico en por lo menos dos Revisiones del Esquema de Ordenamiento Territorial.	27,50%	**7. COORDINADOR TÉCNICO** LINDA MILENA TORRES SALINAS, BIOLOGA	
6	Coordinador sistemas de información Geográfica	Acreditar experiencia profesional mínima de 3 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la ingeniería (Ambiental, sanitaria, catastral o topográfica)	Acreditar experiencia de al menos un (1) año especifica relacionada con elaboración de cartografía básica y temática, estructuración y gestión de bases de datos geoespaciales, procesamiento de datos espaciales y modelamiento ambiental; competencia en el uso de herramientas SIG, análisis multiescalar, fotointerpretación, y modelamiento predictivo aplicado a fenómenos ambientales. Acreditar experiencia especifica mínima de profesional SIG en por lo menos una revisiòn de Ordenamiento Territorial.	35,71%	**8. PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL - FUNCIONAL** ANA MARÍA CAMARGO PEREZ, INGENIERO AMBIENTAL	
7	Coordinador Técnico	Acreditar experiencia profesional mínima de 4 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental) o ciencias biològicas; con posgrado en áreas relacionadas con : - Desarrollo Territorial - Ciencias biològicas - Ordenamiento Urbano Regional	Acreditar experiencia relacionada con ordenamiento territorial de al menos tres (3) años de proyectos de ordenamiento territorial, POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y/o PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) y/o EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial); cuyos procesos hayan sido exitosamente concertados y avalados por las autoridades competentes, en elaboracion de estudios ambientales presentados a autoridades ambientales.	50,00%	**9. PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL (BIÓTICO)** MIGUEL ANGEL MELGAREJO V, BIOLOGO **10. APOYO ADMINISTRATIVO.** YEFFER ALEXANDER PULIDO SANCHEZ, **ADMINISTRADO DE EMPRESAS**	

8	Profesional apoyo Ambiental - Funcional	Acreditar experiencia profesional mínima de 4 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (ambiental, sanitaria); con posgrado en áreas relacionadas con: -Geomática -Teledetección	Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en procesos de ordenamiento territorial y/o en la elaboración de proyectos de estudios ambientales, manejo de software y planificación territorial.	70,00%	**11. COORDINADOR JURÍDICO.** SANDRA MILENA OCHOA OCHOA, **ABOGADA**	
9	Profesional apoyo Ambiental (biótico)	Acreditar experiencia profesional mínima de 4 años como profesional en áreas del conocimiento afines a las ciencias biològicas.	Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en la participaciòn en proyectos de ordenamiento territorial y/o de estudios de impacto ambiental en el componente biòtico, ictiologìa, actividades como tutorìas y grupos de apoyo e investigaciòn.	50,00%		
10	Apoyo administrativo	Acreditar experiencia mínima de 1 año en temas administrativos;	Acreditar experiencia específica mínima de seis (6) meses relacionados con administración documental en el entorno laboral, administración y control de inventarios	46,67%	**12. EDICIÓN Y CONFORM** ERICK JOAN SOSA PÁEZ, **DISEÑADOR GRAFICO**	
11	coordinador jurídico	Acreditar experiencia profesional mínima de 3 años como profesional en áreas del derecho y afines.	Acreditar experiencia de al menos un (1) año especifica en la participaciòn de proceso de ordenamiento territorial debidamente adoptado.	20,00%		
12	edición y conform	Acreditar experiencia profesional mínima de 2 años como profesional en áreas diseño, publicidad, arquitectura, administraciòn.		20,00%	**13. PROF APOYO 1** ROGER ALFONSO CASAS PRIETO, GEOLOGO	
13	Prof apoyo 1	Acreditar experiencia profesional mínima de 2 años como profesional en áreas de geologìa, ingenierìa geològica, geotecnica o similares.		90,00%		
14	Prof apoyo 2	Acreditar experiencia profesional mínima de 2 años como profesional en áreas de geologìa, ingenierìa geològica, geotecnica o similares.		90,00%	**14. PROF APOYO 2** SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ DIAZ, INGENIERO GEOLÓGICO	

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Cumple/ No Cumple	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Índice de Liquidez	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	CUMPLE
Razon de cobertura de intereses	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Rentabilidad del Activo	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Capital de trabajo	NO APLICA

CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Capacidad residual	NO APLICA

EXPERIENCIA

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Experiencia general	CUMPLE
Experiencia especifica	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE	D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
PERSONAL MÍNIMO	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE OTORGADO)

Municipio de San Eduardo debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de San Eduardo realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.50
Total	100

<table>
<tr><th>CRITERIOS</th><th>PUNTOS ASIGNADOS</th></tr>
<tr><td>

1. 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (48,5 PUNTOS)

Se calificara la experiencia general adicional del proponente, la cual debe cumplir con los requisitos así:

El proponente deberá aportar contratos adicionales a los requeriros en experiencia general y especifica (solo serán evaluados contratos adicionales a los ya establecidos como requisito habilitante) y seran calificados asi

<table>
<tr><th>RANGO</th><th>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>Un (01) contrato adicional a la experiencia general</td><td>Acreditar haber ejecutado, terminado, liquidado y registrado en el RUP (registro único de proponentes), contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO (plan de manejo ambiental, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de ahorro y uso eficiente del agua)</td></tr>
<tr><td>Dos (02) contratos adicionales a la experiencia general</td><td>Acreditar haber ejecutado, terminado, liquidado y registrado en el RUP (registro único de proponentes), contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO (plan de manejo ambiental, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de ahorro y uso eficiente del agua)</td></tr>
<tr><td>Tres (03) o mas contratos adicionales a la experiencia general</td><td>Acreditar haber ejecutado, terminado, liquidado y registrado en el RUP (registro único de proponentes), contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO (plan de manejo ambiental, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de ahorro y uso eficiente del agua)</td></tr>
</table>

Para acreditar la experiencia adicional el proponente debe aportar copia de contrato, acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación de ejecución del contrato emitido por la entidad contratante.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con

</td><td>APORTA 6 CONTRATOS ADICIONALES CUMPLE

48.5 PUNTOS</td></tr>
</table>

cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si no se presentan los documentos necesarios según el pliego, el puntaje otorgado será 0 puntos.

2. 2. PERSONAL CLAVE EVALUABLE (30 PUNTOS)

Se calificará la experiencia profesional adicional de los perfiles que cumplan con los requisitos habitantes señalados en el pliego de condiciones asi:

Para otorgar el puntaje únicamente se evaluara los perfiles solicitados dentro de los requisitos habilitantes como son:
1. Director de Consultoría
6. Coordinador sistemas de información Geográfica
7. Coordinador Técnico
11. coordinador jurídico

Los demás perfiles solicitados, no serán tenidos en cuenta para la obtención de puntaje, pero se debe cumplir con el requisito habilitante.

NOTA: SE ACLARA QUE EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS COMO REQUISITO HABILITANTE, LA CUAL ES INDEPENDIENTE DE LOS PERFILES A LOS CUALES SE LES OTORGA PUNTAJE.

ITEM	PERFIL	Requisitos adicionales para acreditar puntaje	PUNTAJE	
1	Director de Consultoría	Acreditar experiencia profesional entre 10 Y 15 AÑOS como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agronomía);	1 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS
		Acreditar experiencia profesional entre 15 Y 20 AÑOS como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agronomía);	3 PUNTOS	
		Acreditar experiencia profesional MAS DE 20 AÑOS como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Agronomía);	5 PUNTOS	
6	Coordinador sistemas de información Geográfica	Acreditar experiencia profesional entre 3 y 5 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la ingeniería (Ambiental, sanitaria, catastral o topográfica)	1 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS
		Acreditar experiencia profesional entre 5 y 7 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la ingeniería (Ambiental, sanitaria, catastral o topográfica)	3 PUNTOS	
		Acreditar experiencia profesional MAS DE 7 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la ingeniería (Ambiental, sanitaria, catastral o topográfica)	5 PUNTOS	
7	Coordinador Técnico	Acreditar experiencia profesional entre 4 y 8 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil	1 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS

1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA:
JUAN CARLOS ARIAS CAMPOS.
INGENIERO AGRÓNOMO.

FECHA DE MATRICULA: 16/04/1998
MAS DE 20 AÑOS

PUNTAJE OTORGADO: 5

6. **COORDINADOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**
IVAN ALFONSO MAYORGA GUZMÁN.
INGENIERO AMBIENTAL

FECHA DE MATRICULA: 05/08/2015
MAS DE 7 AÑOS

PUNTAJE OTORGADO: 5

7. COORDINADOR TÉCNICO
LINDA MILENA TORRES SALINAS,
BIOLOGA

FECHA DE MATRICULA: 02/12/2009

		y/o Sanitaria y/o Ambiental) o ciencias biològicas;			MAS DE 12 AÑOS PUNTAJE OTORGADO: 5
		Acreditar experiencia profesional entre 8 y 12 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental) o ciencias biològicas;	3 PUNTOS		
		Acreditar experiencia profesional MAS DE 12 años como profesional en áreas del conocimiento afines a la Ingeniería (Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental) o ciencias biològicas;	5 PUNTOS		**11. COORDINADOR JURÍDICO.** SANDRA MILENA OCHOA OCHOA, **ABOGADA** FECHA DE MATRICULA: 04/02/2005 MAS DE 10 AÑOS PUNTAJE OTORGADO: 5
11	coordinador jurídico	Acreditar experiencia profesional entre 3 y 5 años como profesional en áreas del derecho y afines.	1 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS	
		Acreditar experiencia profesional entre 5 y 10 años como profesional en áreas del derecho y afines.	3 PUNTOS		
		Acreditar experiencia profesional entre MAS DE 10 años como profesional en áreas del derecho y afines.	5 PUNTOS		
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER:				**20 PUNTOS**	**TOTAL : 20 PUNTOS**

.

Se otorgara un puntaje adicional de los perfiles que cumplan con los requisitos habitantes señalados en el pliego de condiciones, acreditando estudios de postgrado adicionales asi:

ITEM	PERFIL	Requisitos adicionales para acreditar puntaje	PUNTAJE		
1	Director de Consultoría	Acreditar 2 postgrados en la modalidad de (especialización o maestría) en áreas relacionada como: - Planificación Territorial - Ingeniería ambiental - Desarrollo Territorial - Políticas Públicas - Políticas De Suelo	3 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS	**1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA:** JUAN CARLOS ARIAS CAMPOS. INGENIERO AGRÓNOMO. ACREDITA 3 POSGRADOS PUNTAJE OTORGADO: 5
		Acreditar 3 postgrados en la modalidad de (especialización o maestría) en áreas relacionada como: - Planificación Territorial - Ingeniería ambiental - Desarrollo Territorial - Políticas Públicas - Políticas De Suelo	5 PUNTOS		6. **COORDINADOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** IVAN ALFONSO MAYORGA GUZMÁN. INGENIERO AMBIENTAL ACREDITA 2 POSGRADOS PUNTAJE OTORGADO: 5
6	Coordinador sistemas de información Geográfica	Acreditar 1 postgrado en la modalidad de (especialización o maestría) en áreas relacionada sistemas de información SIG	3 PUNTOS	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 5 PUNTOS	
		Acreditar 2 postgrados en la modalidad de (especialización o maestría) en áreas relacionada sistemas de información SIG	5 PUNTOS		
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER:				**10 PUNTOS**	**TOTAL : 10 PUNTOS**

.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS) En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 13.75 puntos. Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**20 PUNTOS** **APORTA CERTIFICACIÓN**
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	**0 PUNTOS** **NO Aporta certificado**
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.50 PUNTOS) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:	**0,50 PUNTOS** **APORTA DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LA CALIDAD DE**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO . Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MEJERES**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL OFERENTE

No	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
1	Experiencia del Proponente	48,50	48,50
2	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30	30
3	Apoyo a la industria nacional	20	20
4	Vinculación de personas con discapacidad	1	0
5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.50	0.50
	TOTAL POSIBLE	100	99.00

CONCEPTO DEL COMITÉ:

En tal sentido de lo anterior los miembros del comité evaluador en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y respectivo pliego de condiciones dejan constancia de lo siguiente:

1. EL proponente denominado D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS, identificado con NIT: NIT: 900724000-2, representado legalmente por LINDA MILENA TORRES SALINAS, identificado cedula de ciudadanía No. 33.368.494 de Tunja. es catalogado como **HÁBIL** por cuanto cumple con la totalidad de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica.

2. Una vez vencido el plazo de trasado del informe de evaluación, para que los proponentes y demás interesados en el proceso, presentaran observaciones al informe de evaluación y demás documentos, se informa que la etapa de observaciones se cierra sin que hubiere lugar a observación alguna. Por lo tanto el comité evaluador continua con el trámite respectivo del proceso.

3. Como resultado de la evaluación los miembros del Comité Concluyen por unanimidad que luego de ser Evaluada objetivamente la propuesta le recomiendan al señor alcalde municipal se le adjudique el contrato al **oferente D&M INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS**, identificado con NIT: NIT: 900724000-2, representado legalmente por LINDA MILENA TORRES SALINAS, identificado cedula de ciudadanía No. 33.368.494 de Tunja, por cuanto obtuvo el puntaje necesario para ello.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron siendo las 02:35 PM del día veinticinco (25) de noviembre del año 2025.

Se suscriben:

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS VARGAS FERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

ORIGINAL FIRMADO
KAROLL XIMENA BENITEZ CANO
Secretaría de gobierno y administrativa

Proyecto:

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA
Profesional externo apoyo en contratación